

COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGCP/N°003/2025

Aspectos generales, obligación de informar y restitución de recursos de fideicomisos constituidos con recursos públicos

La Dirección General de Crédito Público dependiente del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público comunica a todas las entidades públicas que se constituyen en Fideicomitentes y a las entidades Fiduciarias, que desde el 2 de enero de 2025, se encuentra vigente el Decreto Supremo N°5301 cuyo **Artículo 18 (Fideicomisos)** establece los aspectos generales, la obligación de informar y puntualizaciones sobre recuperación y reembolso de recursos en materia de fideicomisos constituidos con recursos públicos, por lo que se recomienda revisar la norma citada y dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la misma, velando y precautelando por la restitución de recursos al Estado.

Asimismo, se comunica que la citada norma se encuentra disponible en la página oficial de la Gaceta oficial del Estado Plurinacional de Bolivia:
<http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/edicions/view/1843NEC>



Anibal Sánchez Alanoca
Director General de Crédito Público a.i.
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, 24 de enero de 2025